



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 33/2016

**REF: MODIFICACIÓN EN EL PAGO DE LAS COMPENSACIONES POR
ALIMENTACIÓN.-**

Montevideo, 14 de marzo de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que a partir del 1° de mayo del corriente año, las **compensaciones por alimentación** de todas las Sedes Judiciales se pagarán a mes vencido, debiendo los funcionarios preveer tal modificación.-

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

map



Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos